



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N ° 124

PROCESO: PERTENENCIA

DECISIÓN: ADMISIÓN DEMANDA.

RADICADO: 158374089001- 2022-00060-00

DEMANDANTE: MARIA ISABEL MARTINEZ SANDOVAL

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CIRILO OCHOA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El señor **JUBER ARMANDO SUESCA ACUÑA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.287.867**, Abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. **255.057** actuando con fundamento en el poder otorgado por la señora **MARIA ISABEL MARTINEZ SANDOVAL**. Presenta demanda de **PERTENENCIA POR PRECIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, Ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

Bien Inmueble Urbano casa lote ubicado en la calle 6ª Nros 5-22 del casco urbano del municipio de Tuta, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 070-31442** de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, y código catastral **01-00-0013-0017-000**.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ADMITIR a trámite la demanda de PERTENENCIA propuesta por el doctor **JUBER ARMANDO SUESCA ACUÑA**, obrando como apoderado judicial de la señora **MARIA ISABEL MARTINEZ SANDOVAL** en contra de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CIRILO OCHOA Y PERSONAS INDETERMINADAS**.

SEGUNDO.- ORDENAR el emplazamiento de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CIRILO OCHOA Y PERSONAS INDETERMINADAS** para que si les asiste algún interés en intervenir en el proceso concurren a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **070-31442** de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, y código catastral **01-0-013-017** del bien Inmueble Urbano casa lote ubicado en la calle 6ª Nro. 5-22 del casco urbano del municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO.- INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Secretaria de Planeación de Tuta y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso.

QUINTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO.- RECONOCER como apoderado judicial a JUBER ARMANDO SUESCA ACUÑA identificado con c.c. No. 4.287.867 de Tuta y tarjeta profesional de Abogado No. 255.057 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 12 hoy trece (13) de mayo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria